



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CEA-060-2022  
SERVICIO DE REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN AL 110 % DE SU POTENCIA  
NOMINAL DE 3 MOTORES DE 3000 H.P. PARA CEA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CEA-060-2022**, correspondiente a la contratación del **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN AL 110 % DE SU POTENCIA NOMINAL DE 3 MOTORES DE 3000 H.P. PARA CEA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:40** horas del día **21 de Abril de 2022**, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se

ALIC

1



encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CEA-060-2022**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN AL 110 % DE SU POTENCIA NOMINAL DE 3 MOTORES DE 3000 H.P. PARA CEA”**.

### RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día **25 de Marzo de 2022** se publicó la convocatoria número **OM-CEA-060-2022** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-CEA-060-2022**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN AL 110 % DE SU POTENCIA NOMINAL DE 3 MOTORES DE 3000 H.P. PARA CEA”**.
2. El día **04 de Abril de 2022**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha **12 de Abril de 2022**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **ALICIA GUADALUPE GALAVIZ WILLIAMS/**



**CENTRAL ELECTRIC BC EN CONJUNTO CON WOLONG ELECTRIC INDUSTRIAL MOTORS S. DE R.L. DE C.V.**

4. El día **20 de Abril de 2022** tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **ALICIA GUADALUPE GALAVIZ WILLIAMS/ CENTRAL ELECTRIC BC EN CONJUNTO CON WOLONG ELECTRIC INDUSTRIAL MOTORS S. DE R.L. DE C.V.** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ALICIA GUADALUPE GALAVIZ WILLIAMS/ CENTRAL ELECTRIC BC EN CONJUNTO CON WOLONG ELECTRIC INDUSTRIAL MOTORS S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>PRESENTÓ</b>	<b>PRESENTÓ</b>

A continuación se da a conocer el costo de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ALICIA GUADALUPE GALAVIZ WILLIAMS/ CENTRAL ELECTRIC BC EN CONJUNTO CON WOLONG ELECTRIC INDUSTRIAL MOTORS S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>PARTIDA ÚNICA</b> <b>\$ 8' 970,000.00</b> <b>SIN INCLUIR EL 16 % DE IVA</b>

El día **21 de Abril de 2022**, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número **OM-CEA-060-2022**, correspondiente a la contratación del **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN AL 110 % DE SU POTENCIA NOMINAL DE 3 MOTORES DE 3000 H.P. PARA CEA"**.



## **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **ALICIA GUADALUPE GALAVIZ WILLIAMS/ CENTRAL ELECTRIC BC EN CONJUNTO CON WOLONG ELECTRIC INDUSTRIAL MOTORS S. R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para la **PARTIDA ÚNICA** la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe total de **\$8' 970,000.00** (Ocho millones novecientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) más el **16%** de IVA, de acuerdo al precio unitario señalado en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de la propuesta económica, este comité considera solvente la propuesta del licitantes: **ALICIA GUADALUPE GALAVIZ WILLIAMS/ CENTRAL ELECTRIC BC EN CONJUNTO CON WOLONG ELECTRIC INDUSTRIAL MOTORS S. R.L. DE C.V.** para la partida en que participa, toda vez y de acuerdo al precio unitario que fue señalado en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el



cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la Contratación del **“SERVICIO DE REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN AL 110 % DE SU POTENCIA NOMINAL DE 3 MOTORES DE 3000 H.P. PARA CEA”** al siguiente licitante:

**LICITANTE: ALICIA GUADALUPE GALAVIZ WILLIAMS/ CENTRAL ELECTRIC BC EN CONJUNTO CON WOLONG ELECTRIC INDUSTRIAL MOTORS S. DE R.L. DE C.V.** se adjudica contrato **para la partida única** por un importe total de **\$8' 970,000.00** (Ocho millones novecientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), más el **16%** de IVA, por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ser la única propuestas presentada, además de encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación por el organismo solicitante.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado al licitante en quien

6410



recayó la adjudicación del contrato para presentarse personalmente o por conducto de su representante legal a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "ÓRGANO REQUIRENTE" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **10:53** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Coal



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ</b> ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. MARÍA DE MONSERAT BARRAZA ALVARADO</b> COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA S.H EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO REQUIRENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JUAN PABLO SALCIDO QUIROZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL CEA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>CONTRALORÍA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JORGE EDUARDO MONDRAGÓN BARRIOS</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO REQUIRENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JORGE VERDUGO MARISCAL</b> COORDINADOR DEL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE CEA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>